✠

Ma: de Matarucos:

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

guardar y cumplir todas las condiciones y tratados que se han obseruado con el premio de la pesquera de ella; dando aviso Cu.d en los tres años prim.os la tercera parte del pescado que se Matare en dha Almadraba pagandosele dos reales y quarenta y arroba y los tres años restantes la mitad como se ha echado en la misma conformidad; a que se da admite la posura echa por el dho Lorenzo Antonio la qual se longa al pres.te y se admitan las mejoras que a ella se hiziesen dandose quenta a esta Cu.d p.a su determinac.n y se haga saber a dho Lorenzo Antonio

Para Joseph Bonet Pafet a dar la quenta del Xpto quatro de Abitrios al Cu.d de Murcia=

Lo el S.r Pafe asi mismo en Nombre de esta Cu.d la letra y sello de mandado hacer p.a resolver sobre el dar las quentas del quatro y siento de Abitrios; que Oido y esta Cu.d con los acuerdos en esta Razon decretados y despacho ultimam.te presentado= acuerda y en cumplim.to de lo que el Mq.s se manda nombra a Joseph Bonet su Mayordomo de Propios para que pase a la Cu.d de Murcia a dar la referida quenta y hecha lo qual se le da Poder y Comision que p.r se le pide y se le entregaran todos los recados que se necesitare y la forma de la referida quenta

Se le da poder para que pase a dar la quenta

Se libre p.r el Mayordomo de Propios siento y veinte Reales de Vellon p.a la fiesta que ha de hacer a San Sabier en Virtud del Voto que tiene hecho

Se le da Poder para que pase a dar la quenta